Francisco Juan Lizaso Nuñez de la ciudad de Segovia
na debe se Nos el maestro Malcal de hoc de Marcio
nes estan illa de cuenta por su Magestad en este Re
alg de lo que toca a estan illa de Nuestra Señora con
la posesion que en ella se hace mencion: que
en la fe de estado en la que se hace mencion a ha
cer las diligencias que su Magestad manda
por la ciudad cosa de Medemorones. Segovia
Presente fue hecho en la ciudad de Segovia
a diez dias del mes de octu
bre de mil y quinientos y ochenta y un años
Asiento que en ella se hace mencion Nuñez
Francisco Juan

Antonio Alegre Ruiz

Digo yo el doctor Almaraz y Mona que a de pro
bar esta deuda. Por el estado de los hijos de
que Dios tiene para a. de guda al m
de estan. Los veynte Reales. que en la
la de Pago se declaran como deposita
rio de la en de la mayor parte de sus
para pagar. que en la de
la de Pago se declara. Los que por Re
cibo se hacen Reales en la virtud de
pagar en semanas. que se pagan en
dos plazos mas de en de la
fastos de sus. dis. ut supra

El Doctor Almaraz
y Mona